

D^o Gerónimo Pery el Banco de el llamarse a
 clausura plera para mañana martes a las diez
 de la mañana: para ver una copia de R^o de un
 mandado que a los R^{os} B^{os} Corrales y Nav
 rano se les admita a la posesion de la Cath^a de
 D^o Ecles^o y demas de la R^o: para nombrar un
 S^o Archivero de la R^o: para q^e la R^o: se se
 ha de sacar de fuera lo correspondiente al ben
 eicio de Navidad para todo lo Cath^o y demas q^e
 depend^e de la R^o: Quedan a V^o a diput^o
 dos para nombrar un com^o: Jurista p^a la Junta
 de R^o: para una carta al R^o: de Madrid
 solicitando se le com^o en un empleo: Quedan
 a V^o a R^o: de Caceres y Cath^o de R^o: para disponer
 lo com^o de R^o de provision a diez R^o: de Indulg^o: y lo
 bre todo resolver lo mas com^o: Nave falce de fe
 cha Lunes a Diez de 1780^o

Lic^o D^o Carlos Lop^o Almirante
 R^o

Otro si en clausura plera para ser una R^o: provision
 para q^e se habiliten a D. Blas Sanchez los cursos de R^o:
 que cursan en el Coley^o de Celano de Benedictinos, sujetos a
 dose a examen fecha et supra etc.

Lic^o Almirante
 R^o



para Pleno a S^a Dy^a a 1780 -

Grew
 Por
 Cancelo
 Ocampo
 + Bascon
 Mendora
 Sanz
 Bencho
 + Garcia
 Velasco
 Navarro
 Cantayerva
 Toledo
 Munoz
 Carpio
 Bajo V. C.
 Mangrudo
 Becalde
 Prado
 Machado
 + Robles
 Puy
 Oliva
 + Saranta
 Rico
 Roldan
 Leyuna
 + Ruarte
 Martinez
 Alva
 Nieto
 Martin
 Sanchez
 Ocampo
 Forcada

+ Alcazar
 + Blengua
 + Pena
 Alonzo
 Azarzo
 Grandia
 + Sanpene
 Itier
 Enuna
 Borja
 Ramos
 Solis
 + Vanona
 Monsagrat
 Oviés
 Vazquez
 Ayala
 + Candamo
 Garcia
 Alonso
 Yermans
 cavallero
 Pozo
 Bendug
 Diaz
 Yidozes
 + Anquas
 Dimenez
 S. Marina
 + Yexuax
 Ayuso
 Texeiro
 Campo
 + Añua
 falcon
 coxos.
 Velez
 Cuesta
 Zunzunegui
 Pexen
 Secades

Valleri.
 Sacacho.

Alon.
 + Braques
 Lofesias
 - Oxor
 - Garcia P.

Deputados

+ Sr. D.º Ino/osa.
 D. fran.º Baner.
 R. P. Canegue

Comision

- D. Sant.º Castro
 - D. Sant.º Baran.º
 D. Leonardo Guedya
 - D. Man.º Botan
 D. Andres Ponte
 D. Juan Proxer
 D. Pedro salvado
 D. Josef Morales

AVSA



seleyo la copia de la R^a orden en virtud de Abbo del 5^{or}
canon. sepondra la substancia de la R^a orden y Abbo³
del canon. y seroto.

- R. Razon que se ydele en y para p^o lo sucesivo
- J. Sancia de rey en todo
- R. Nobles q^e se responde al or^o cano^o q^e p^o una cath^a p^o no hay en
ningun ydele en y para p^o lo sucesivo y seledya de respondero
- R. Lanza de el venerable Nav^o q^e la d^o de la haura inson^o
y que se inson de la ym^o.
- J. Reyna de Rey en y para
- J. Puante de Reyna y cumplida
- R. Alcazar de Nobles
- R. Alcazar de
- J. Bleng^a de Rey en y para y de leon
- J. Varona de Rey
- R. Diaz Nobles
- V. San y de
- R. Ayun de
- J. de Sancia
- J. Campo de Rey
- J. de Anna de Rey
- R. Cortes Nobles
- R. Arca de Nob
- J. Mendoza de Rey
- R. Carras Nob
- J. Baza de
- R. Baza de Nob
- J. San y de
- J. Baza de
- R. de Nobles



Ramon Leon
Garcia B
Robt. Carras
Lentado
Jey. Leon
Pummedear
Alva Leon y Leonora J. J. J.
Alcarran to
Bren. J.
Samp. Leon
Ysadora Leon
Dray Robt.
Jey. L.
Ryannad L.
Ryann Robt.
Ley. Leon
Cunyo L.
Meyria L. Alva
Cueres no Leon
Dray Robt.
Manjor Leon
Carras Robt.
Tomasa Leon
Borras Robt.
V. Carras Leon
Ley. Robt.

2.º de la cedula. seleyo la R.ª. P.ª.ª.
contenida en el otrosi de la cedula, seponda
el Acuerdo del Consejo. con la fecha de el
y Nemine discrep.ª. Se Acordo. — — —
Sepaso a tratar el Decimo punto de la cedula
y Limboze se Acordo — — —



A. p.º setrabo, sobre si se havia de sacar de Arcas... de.
 el dencio con esp.º a la vidad para casti. y depend. o si lo ha
 via de dar el May.º y seroto. -
 Garcia g.º se saque y se media q. se ponga en el May.º y q.
 se demoren a lo q. haya

R. Robles g.º se pague a todo el termino de q. se ha de pagar
 clauso de y.º y q. lo amplexen los comuñeros

R. Garcia d.

V. Larenta v

Sig.º q. se usen de ataca

J. Cuarte g.º se cumpla la tuncia

R. Alva Robles

J. Alcaron Cuarte

J. Bla. Tuncia

J. Ponia Tuncia

J. Sarp.º J.

J. Sarrasua d.

J. Niedo d.

J. Draz d.

J. Arroy d.

J. Acerruando d.

V. Ayuro v

V. Tex.º v

V. Tex.º v

J. Acuña J.

J. Cortes J.

J. Sauf.º J.

J. Hensforato d.

J. Carrero d.

J. Bar.º d.

J. Bar.º d.

J. Bajo d.

J. No.º d.

5 puntos de la cedula

5 puntos de la cedula.

Comisario de Junta de Part.

Se voto en secreto entre los do

Tunioras un comisario de Jun. de Part.

tos para lo que repart. los Voelas.

Nobles — 2

Ocampo — 2

Blengua — 6

Arango — 3

Granda — 1

Sampere — 1

Se voto conaga & blancas Blengua
 los entre & elegido por comisario
 los do v.º que tu.º elegido por comisario
 bienon mas vot. declarando que agallo blanco
 en bolsa blanca significaba se elegido el d.º



6. p. 80 Blanca la carta al Rey
 Blenqua q. tubo mas votos, y agallo blanco en bolsa de p. el d. r.
 Arango q. tubo me
 nos q. votado con esto
 haber tantas blan
 cas por lo que el
 Acudido fue

Racion q. cont. y q. deledya sea con celo
 Garcia 20.
 Lanama d. y q. deledya deca la rion. cuide con celo
 Ruane d.
 Alcaran d.
 Blenqua d.
 Pena d.
 Samp. y q. deledya q. antea d. Lucas remita racion al estado
 adon nyocion. ~~La~~ q. pida de con celo
 Lan. d.
 Varona d.
 Anguar d. y q. el seor. al rion. de p. atos log. remita
 para rion.
 Reyman d.
 Sang. d.
 Ortiz d.

u. Candamo v
 Hinzora q. deledya Samp.
 Robles Samp. y q. el s. p. de cedula p. a renalar dias p.
 dar racion al estado a Comision d.
 R. Samp.

Claustro Caver

Yaron sus p.
 Garcia q. por ahora se imp.
 Lan. d. y q. deledya deledya educei se ponga en ellos q. se jun se
 comere se ponga la rion.
 Alcaran d.
 Bl. q. por ahora se imp. y rija se y lan de p. rion d. al s.
 Vintador
 Samp. q. no se rione
 Candamo q. no se rione
 Anguar q. rija p. ahora



Argy. S. Bla.

Orni. f. 174

Rebles f. 174 con los emblemas

R. f. 174

AVSA



que se sigue cumplida y efectuada la R.º orden que man
da que a los P.ºes Cantabros, y Navarros se les adm
a la O.ºacion
que se le p.ºnne al interinada de su cargo por los R.ºes
xero, y diez.
sin embargo invoca por Archivero al D.º Reyero



1 2 4 5

Que se que cumpla y eface la R.^a orden que manda admitir a la ^{on} Op.^{on} de la Cath.^{ra} de Derecho eclesiastico y demas de Canones a los B.^{os} Conde Varria y Navarra =

Que se examine al interesado de los cuasos por los Sr. Alvarez y Diaz =

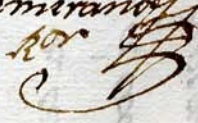
Se nombra un boce por Archivero al Sr. Ayuso. -


Que la Junta a may^{ma} aneje lo q se hade dar a los C.^{os} B.^{os} y demas depend.^{tes} por Navidad y sabida la cant.^a se sup a tres y se ponga en el may^{mo} donde acudiran

Se nombra por comisario de Junta de Platos al Sr. D. Manuel Blenqua. -

Que la Junta de Platos nombra al Ayente el denegado a la dms.^a por la omision en los negocios y se le conyuga que todos los años antes de S.^{ta} Juan al tiempo a p.^{er} con renovacion al empleo de raron al estado a todos los negocios y que por la s.^a se le de parte a todo lo q se remita por la dms.^a al con.^o u al Rey -

Que por ahora siga el Sr. D. Pedro Campo conyot^{mo} al Colegio de San Juan por su vienda los emolun^{tos} de vice R.^o

Sic.^o Altamirano
por 

M. Alvarez




Quintero pieno a S. Diz. de 1780 -
Sue copia a N. Costa administrador de la obra
con de la cath. a D. D. E. alon B. de D. N.
Ant. Cortavarrina, D. J. Andres Navarro
Sue A. P. Por P. P. mag. e id. Blas Sanchez de
indistintos los curas de las de la ley de a de
mto a Celoso Vegetandore a examen -
se nombra por com. B. de huera al D. N.
Ayuso = Sue P. P. mag. e id. cath. de a de
ante en el tenor de Navias

El O. & Diputados

se nomb. P. P. mag. e id. a Junta de D. N. a D.
D. J. Bergua = N. P. P. mag. e id. de Huera
a Madrid sup. de de la de crim. en
el P. P. mag. e id. de Huera
Sue P. P. mag. e id. de Huera
Juntas el O. & Diputados de la A. Crim.

Alonso


1780

Mi Señores míos: Haviendo entendido
 que por algunos Sujetos de esta Corte
 se ha representado al Claustro de la
 Universidad la indisposición que he
 padecido y ausencia que con licencia
 del Consejo heze de esta villa atem-
 peramento preso para recobrar
 mi salud, creyendo que por aquella
 falta la obra en la solicitud de
 los asuntos del citado Claustro, con
 el fin sin duda de que se hiciere no-
 vedad en los Poderes que me tienen
 conferidos, Suplico avni que en el
 primero que se celebre hagan pre-
 sente lo primero que, con aquel bene-
 ficio hemexecido ala bondad Divina
 restablecerme de salud enterament
 lo segundo que por otra ausencia, no
 hubo ninguna omision en lo poco
 que ocurrio, y lo tercero que, si el

Clavitero tiene abien continue como
hasta aqui en la sollicitud de sus
asuntos en esta Corte, lo ejecuta-
re con el zelo y desinteresi que tengo
acreditado, y es notorio puer, a Dios
gracias no tengo en el dia impedim.
que lo embarace.

Con este motivo me puz-
co ala disposicion de smi para q.
sea de su satisfaccion, y luego a
mor. que asi vda en a: Madrid
25 de Octubre de 1780.

Yo el Rey
Yo el Rey

Francisco Franco
Marques

re
S. M. la Junta deleytor de la Universidad de Salami.

